Enzo Enrique Falcón Astuhuayhua

+51 939 287 045 | Calle Loma de las Magnolias Mz. G5 Lt45 | falcone134@gmail.com | github.com/falcone-gk | linkedin.com/in/enzo-falcon-50b638208/ portfolio-ten-indol-46.vercel.app

EDUCACIÓN

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Lima, Perú

Bachiller de la carrera de Economía

Mar 2015 — Ene 2021

• Obtención del bachiller en Economía.

EXPERIENCIA LABORAL

Backend Python Developer

Abr 2023 — Sep 2023

Lima, Perú

Securitec

• Se trabajó por medio de la metodología Scrum.

- Corrección de bugs encontrados en la plataforma de Scorecloud.
- Apoyo en el desarrollo de distintas funcionalidades de Scorecloud como son los reportes generados por clientes, dashboards, microservicios, entre otros.
- Apoyo en el desarrollo de chatbots con multimedia para Whatsapp, Instagram, Messenger y Webchat.
- Desarrollo de encolamiento de descargas de reportes con Celery y Redis.
- Creación y actualización de queries en Postgresql para la búsqueda de información y actualización en base de datos.

Desarrollador Web Sep 2022 — Dic 2022 Edukar Arequipa, Perú

• Actualización y renovación de la página de Edukar (aedukar.com).

- Se dividió el proyecto en Frontend con Vue 3 y Backend con Django Rest Framework.
- Se implementó Redis y Celery para realizar algunas tareas en segundo plano.
- Se realizó una nueva configuración de despliegue para implementar el frontend en el dominio principal y la API (Backend) en un subdominio, para ello se configuró el servidor Linux, Nginx y Docker.

Practicante de consultora Visage

May 2021 — Set 2021

Nicaraqua

- Limpieza, procesamiento y análisis de los datos de AirPak con Python.
- Realización de un modelo de predicción de próxima compra de un producto de AirPak/CashPak.
- Configuración de EC2 Instance (AWS) para el entrenamiento del modelo y obtención de resultados.
- Participación en las presentaciones de avances a la empresa.

Desarrollador Web Abr 2021 — Sep 2021 Edukar Areguipa, Perú

- Desarrollo de la página web de Edukar con **Django** (Monorepo).
- Manteniemiento y actualizaciones de la página.
- Despliegue de la página usando un servidor linux con Docker, Guincorn y Nginx.

PROYECTOS

AirPak/CashPak

Desarrollador Web, Portafolio Web (portfolio-ten-indol-46.vercel.app)

Oct 2024 — Present

- Creación de mi portafolio web con información de mis skills, experiencia laboral, proyectos, entro otros.
- Desarrollo de blog personal sobre temas de programación (en proceso).

IDIOMAS

Inglés, Nivel Avanzado

Abr 2016 — Jul 2018

- Estudio realizado en el instituto Británico.
- Gran capacidad al escuchar y leer en inglés, además de un nivel destacable en conversación.

CONTRATO DE TRABAJO DE SUJETO A MODALIDAD POR NECESIDAD EN EL MERCADO

Conste por el presente documento, el contrato de trabajo sujeto a la modalidad por necesidad en el mercado que celebran de una parte **FRATEO TECHNOLOG E.I.R.L.**, empresa identificada con **R.U.C. Nº 20609816741**, inscrita en la partida electrónica Nº 15047041 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con domicilio en Mza. a Lote. 1 A.H. Nueva Rinconada Lima - San Juan de Miraflores, debidamente representada por su Gerente General Señora RIVERA ROJAS ERMELINDA, identificado con DNI Nº 46408564, con poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº 15047041 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quien en adelante se le denominará "EL EMPLEADOR"; y, de la otra parte FALCON ASTUHUAYHUA ENZO ENRIQUE, identificada con **DNI Nº 76235096**, con domicilio en Jr. Trujillo 215 paradero 6 José Gálvez, Villa Maria de Triunfo a quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL EMPLEADOR es una empresa que se dedica a la actividad de DESARROLLO E INNOVACIÓN DEPRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y OMNICANALIDAD, CONTACTABILIDAD Y AFINES.

Asimismo, EL EMPLEADOR se encuentra incorporado en el Registro de la Micro y Pequeña empresa con Registro Nº 0002121501-2023, bajo el régimen laboral especial, previsto en la LPCL y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 008-2008-TR. El régimen laboral especial de la microempresa comprende: remuneración no menor a la RMV, jornada de trabajo, horario de trabajo y trabajo en sobre tiempo, descanso semanal, descanso vacacional de 15 días calendario.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato de trabajo sujeto a modalidad por inicio de actividades se encuentra normado por losartículos 53, 57, 72, 73 del D.S. 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y normas concordantes. Su carácter temporal se encuentra justificado al existir la necesidad de suplir la demanda de requerimientos por necesidad de nuestra empresa en el área de DEVELOPER, **EL TRABAJADOR** se desempeñará en el cargo de BACKEND DEVELOPER, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- Cumplir el rol de desarrollador web "BACKEND" en la compañía.
- Participar de forma activa en el desarrollo de prototipos frontend de aplicaciones.
- Participar en el diseño y maquetación de los diversos proyectos web.
- Patrocinador y gestor de proyectos asignados (Estrategia y planificación)
- Realizar pruebas unitarias y globales sobre los desarrollos en forma previa a su puesta en producciónpara el aseguramiento de la calidad.
- Participar de forma activa en temas relacionados a UX y UI.
- Participar en el Diseño y Desarrollo interactivo (JavaScript, Ajax)
- Participar en el desarrollo y mantenimientos de los diversos proyectos de la empresa.
- Participar en temas relacionados a las bases de datos.
- Mejorar constantemente la eficiencia y la estabilidad de las aplicaciones desarrolladas.
- Proponer e implementar metodologías, herramientas e indicadores necesarios que permiten elcrecimiento del área de Desarrollo.
- Compartir los conocimientos técnicos con los miembros del equipo.
- Participación en la optimización de códigos y procesos en los diversos proyectos de la Empresa.
- Participar en el análisis de las necesidades, la especificación de los trabajos requeridos y en el diseñode la solución a las problemáticas de los diferentes clientes de la compañía.
- Participar en otras funciones inherentes al cargo.

Las funciones arriba expuestas tienen carácter enunciativo más no limitativo, pudiendo realizar otras queEL EMPLEADOR le encomiende, debiendo someterse a las directivas que emanen de los directivos y gerencia y aquellas que se impartan por necesidades del servicio, en ejercicio de las facultades de administración y dirección del EMPLEADOR.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de duración del presente contrato es de 06 meses, y rige desde el 10 de abril de 2023, fecha en que debe empezar sus labores **EL TRABAJADOR** hasta el 09 de octubre de 2023, fecha en que termina el contrato.

Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme el párrafo anterior, oportunidad en la cual se abonará a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales que le pudieran corresponder de acuerdo con ley.

CLÁUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo durante el cual prestará sus servicios **EL TRABAJADOR**, a favor de **EL EMPLEADOR**, es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con un horario de refrigerio comprendido entre las 13:00 a 14:00 horas.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR, deberá cumplir con las normas propias del Centro de Trabajo, las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales; así como las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN

EL EMPLEADOR abonará a **EL TRABAJADOR** la cantidad de S/. 1,750.00 (Un Mil setecientos cincuenta y 00/100 Soles) como remuneración mensual BRUTA, de la cual se deducirá las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la ley que le resulten de aplicación.

Las ausencias injustificadas por parte de **EL TRABAJADOR** implican la pérdida de la remuneración proporcionalmente a la duración de dicha ausencia, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de **EL EMPLEADOR** previstas en la legislación laboral y normas internas de **EL EMPLEADOR**.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

EL EMPLEADOR, se obliga a inscribir a **EL TRABAJADOR** en el Libro de Planillas de Remuneraciones, asícomo poner en conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo el presente contrato, para su conocimiento y registro, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-97-TR.

CLÁUSULA OCTAVA: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD

EL TRABAJADOR se compromete a mantener en reserva y confidencialidad absoluta en relación con la información y documentación obtenida con ocasión de su trabajo para **EL EMPLEADOR**, así como a no competir con el mismo, en los términos y condiciones que se pactan a continuación:

1. Reserva y confidencialidad.

EL TRABAJADOR se compromete a mantener, ante cualquier persona, entidad u otra empresa, en reserva total y confidencialidad absoluta cualquier actividad, información y/o documentación que reciba de **EL EMPLEADOR** y/o sus representantes, clientes o cualquier otra persona relacionada a **EL EMPLEADOR**, o que haya obtenido con motivo del desempeño de sus funciones para **EL EMPLEADOR**. En especial, y sinque se considere que esta enumeración es de carácter limitativo, **EL TRABAJADOR** se obliga expresamente a lo siguiente:

1. Reserva y confidencialidad

- a. A mantener en estricta confidencialidad toda la información legal, administrativa, comercial, contable, financiera, operativa y en general toda aquella relativa al desarrollo de las operaciones de EL EMPLEADOR, a la que pudiera tener acceso, de manera verbal, escrita, derivada de entrevistas o conversaciones con EL EMPLEADOR o con otros trabajadores o personal, ya sea a través de archivos, cintas magnéticas, discos magnéticos, videos, propiedad intelectual, tecnología (incluyendo software para computadoras y productos hardware, procesador de datos y sistema de red de comunicaciones), datos u otra información que revele la calidad, capacidad y características de los equipos y procedimientos utilizados por EL EMPLEADOR, la tecnología aplicada para la producción, los conceptos, las técnicas, los procedimientos, los métodos, los sistemas, los diseños, los datos sobre costos, los programas de computación, las fórmulas, los trabajos en desarrollo experimentales, las relaciones y cotizaciones con clientes y proveedores, la investigación y desarrollo realizados por EL EMPLEADOR, productos de EL EMPLEADOR, know how u otros sistemas o controles del negocio, entre otros medios, que le fuera proporcionada directa o indirectamente por EL EMPLEADOR y/o susrepresentantes, sus clientes, o cualquier otra persona relacionada a EL EMPLEADOR, o a la que hubiera tenido acceso con motivo del desempeño de sus funciones para EL EMPLEADOR, en adelante "Información Confidencial".
- **b.** A no revelar a ninguna persona, entidad o empresa, ni usar para ningún propósito, en provecho propio o de terceros, cualquier información vinculada a **EL EMPLEADOR** o sus clientes de este, sin que medieel consentimiento expreso de **EL EMPLEADOR**.
- c. A no entregar a persona, entidad o empresa alguna, ni directa ni indirectamente, informaciones, técnicas, fórmulas y procesos de comercialización, ni cualquier otra información relacionada con las actividades que realiza **EL EMPLEADOR**, en su sentido más amplio e integral.

- d. A no revelar a ningún trabajador o personal o de EL EMPLEADOR o los clientes de éste, ningún tipo de información confidencial o de propiedad de EL EMPLEADOR, salvo que dicha persona necesite conocer tal información por razón de sus funciones. Si hubiese cualquier duda sobre lo que constituyeinformación confidencial, o sobre si la información debe ser revelada y a quién, EL TRABAJADOR se obliga a solicitar autorización de sus superiores.
- e. A no usar de forma inapropiada ni revelar información confidencial alguna o de propiedad de la persona, entidad o empresa para la cual laboró con anterioridad a ser contratado por **EL EMPLEADOR**, así como a no introducir en las instalaciones de **EL EMPLEADOR** ningún documento que no haya sido publicado ni ninguna clase de bien que pertenezca a cualquiera de dichas personas, entidades o empresas, sin su consentimiento previo. **EL TRABAJADOR** se obliga igualmente a no violar ningún convenio de confidencialidad o sobre derechos de propiedad que haya firmado en conexión con tales personas, entidades o empresas.
- f. A devolver a EL EMPLEADOR, al concluir el presente contrato, sea cual fuere la causa, cualquier documento, materiales de estudio, y cualquier otro material que contenga o revele información que sea confidencial o de propiedad de EL EMPLEADOR o los clientes de éste.
- g. A devolver a solo requerimiento de **EL EMPLEADOR** la Información Confidencial a la que haya tenido acceso.

Ambas Partes dejan claramente establecido que, en caso **EL TRABAJADOR** sea requerido por alguna autoridad competente para divulgar la Información Confidencial materia de este acuerdo y por ley se encuentre obligada a hacerlo, deberá notificar anticipadamente a **EL EMPLEADOR** para que ésta adopte las medidas que considere necesarias.

El incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones contenidas en este documento facultará a **EL EMPLEADOR** a iniciar las acciones legales que pudieran corresponder en defensa de sus derechos y a obtener la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar.

EL TRABAJADOR reconoce y acepta que la divulgación y/o utilización no autorizada de la Información Confidencial puede configurar las siguientes sanciones, infracciones administrativas y delitos de acuerdo con la normativa vigente:

- **a.** Falta laboral grave que hace irrazonable la subsistencia de la relación laboral, según el marco normativo laboral.
- **b.** Actos de competencia desleal en la modalidad de violación de secretos empresariales.
- **c.** Denuncia por infracción de derechos de propiedad industrial.
- d. Delito de violación del secreto profesional, según el marco normativo penal vigente.
- e. Delitos informáticos, según el marco normativo penal vigente.
- **f.** Delito de violación de las normas y derechos de propiedad industrial, según el marco normativo penalvigente.

Por tal motivo, **EL TRABAJADOR** reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente con las obligaciones de confidencialidad, a fin de evitar incurrir en las sanciones, infracciones administrativas y delitos mencionados u otros que resulten aplicables, sea como autor o como cómplice.

2. No competencia desleal:

- a. A no utilizar la información de carácter reservado que le fue proporcionada por EL EMPLEADOR para desarrollar por cuenta propia o de terceros, actividades que compitan con las que realiza o planeara realizar EL EMPLEADOR.
- b. A no inducir o intentar influenciar, ni directa ni indirectamente, a ningún trabajador de EL EMPLEADOR a que termine su empleo con EL EMPLEADOR para que trabaje para EL TRABAJADOR o para cualquier otra persona, entidad, institución o empresa, que compita con EL EMPLEADOR.

Las obligaciones que **EL TRABAJADOR** asume en los literales a), b), c) y d) del numeral 1 y en el literal

a) y b) del numeral 2 de esta cláusula regirán indefinidamente, con prescindencia de la vigencia del presente contrato. Las demás obligaciones regirán hasta tres (03) años después de concluido el presente contrato de trabajo. El incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR** de cualquiera de las

obligaciones contenidas en esta cláusula facultará a **EL EMPLEADOR** a iniciar las acciones legales que pudieran corresponder en defensa de sus derechos y a obtener la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar.

EL TRABAJADOR declara estar conforme con la cláusula de no competencia desleal, aceptando desde ya que esta limitación se encuentra compensada con la capacitación e instrucción que recibirá por parte de **EL EMPLEADOR**, para el desempeño de sus funciones durante la relación laboral.

CLÁUSULA NOVENA. - KNOW HOW Y PROPIEDAD INTELECTUAL

EL EMPLEADOR suministrará a **EL TRABAJADOR** la información necesaria a fin de que éste pueda cumplir con las funciones propias de su cargo. Durante la ejecución del presente contrato **EL TRABAJADOR** no podrá modificar, completar o sustituir cualquier información procedimiento, instrucción, norma o método para la realización de sus labores, salvo autorización escrita de **EL EMPLEADOR**.

No corresponde a **EL TRABAJADOR** registrar ni mantener vigente la propiedad intelectual relativa a los programas que desarrollen por encargo de **EL EMPLEADOR** siendo dicha obligación responsabilidad exclusiva de **EL EMPLEADOR**, en su calidad de titular de todos los software y marcas registradas y propietarias de los productos que se desarrollen materia de este contrato y los que en el futuro se incluyan.

En tal sentido, **EL EMPLEADOR** garantiza <u>ser titular</u> de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos, know-how y en general cualquier otro elemento susceptible de generar tales derechos.

EL TRABAJADOR reconoce la titularidad, propiedad u otro derecho cualquiera sea la naturaleza sobre la propiedad intelectual relativos a los productos que desarrollen, corresponden de manera exclusiva a **EL EMPLEADOR.**

EL TRABAJADOR en este sentido se obliga a:

- a) No reclamar para sí o para terceros derecho alguno sobre la propiedad intelectual, el know-how relativoa los productos que desarrollen.
- b) No hacer uso de la propiedad intelectual y/o know-how productos, información, artículos y similares para fines distintos a los regulados de manera expresa en el presente contrato.
- c) Hacer conocer a terceros en la medida que así lo exija la legislación peruana sobre la materia que talesderechos pertenecen al empleador.
- d) Que su trabajo, así como sus creaciones, desarrollos adecuaciones, tanto de documentos, proyectos, aplicaciones, y otros desarrollados durante el período de vigencia de la relación laboral pertenecen a EL EMPLEADOR. Por el cual EL TRABAJADOR renuncia a cualquier licencia o derechos sobre dichos trabajos. Será EL EMPLEADOR quién a su sola discreción utilizará y explotará.

CLÁUSULA DÉCIMA: LUGAR DE TRABAJO Y TRASLADOS

EL TRABAJADOR prestará sus servicios en la ciudad de Lima. Sin embargo, en función a los acuerdos y requerimientos con la empresa, **EL EMPLEADOR** podrá disponer que **EL TRABAJADOR** realice sus funciones desde lugares fuera del centro de trabajo tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMER: EXÁMENES MÉDICOS Y REVISIONES

EL TRABAJADOR se someterá obligatoriamente a los exámenes médicos que disponga **EL EMPLEADOR** y/o la ley, sea a través de médicos propios o contratados. En este sentido, ambas partes declaran que la conservación de la salud de **EL TRABAJADOR** es motivo determinante de la relación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Como política de prevención, EL EMPLEADOR pone a conocimiento de EL TRABAJADOR que el puesto en el cual se desempeñará se encuentra, principalmente, expuesto a riesgos ergonómicos generados por el empleo habitual y prolongado de las pantallas de visualización de datos que puede producir: trastornosvisuales y oculares, fatiga mental, dolores de espalda, cuellos, manos entre otros; siendo que las malas posturas en el trabajo pueden ser nocivas, tanto como un gran esfuerzo mal realizado.

En este sentido, **EL TRABAJADOR**, entre otros, deberá:

- Organizar el área de trabajo para llegar a todos los elementos del equipo sin forzar la postura.
- Verificar la postura antes de comenzar a trabajar y ajustar el mobiliario para tener una buena postura. Evitar las posturas que tienden a curvar la espalda, a hundirla o torcerla.
- Cambiar la postura con frecuencia.

- Evitar deslumbramientos y reflejos molestos tanto en la pantalla como en cualquier otra parte del equipo.
- Apartar la vista del monitor y enfocar ésta en un punto distinto.
- No colocar cajas u otros elementos debajo del escritorio que puedan limitar el espacio entre las piernas.
- No almacenar objetos en zonas de paso, vías de evacuación, ni en lugares que dificulten el acceso.
- Mantener limpia la pantalla del monitor que le sea asignado.
- Informar a sus superiores sobre cualquier anomalía en las máquinas y/o herramientas que seannecesarios para el cumplimiento de su trabajo.
- Mantener los protocolos de bioseguridad.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA PENSIONARIO

EL TRABAJADOR declara haber recibido de **EL EMPLEADOR** el boletín informativo sobre sistema de pensiones, Manual de Funciones, y otras directivas vinculadas a los procedimientos internos. Asimismo, declara su conformidad de continuar afiliado al Sistema Pensiones AFP-INTEGRA.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: EXCLUSIVIDAD

EL TRABAJADOR prestará sus servicios de forma exclusiva a **EL EMPLEADOR**, de manera tal que no podrá dedicarse a otra actividad remunerada distinta de la que emana del presente contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de **EL EMPLEADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Las partes acuerdan que los datos personales que **EL TRABAJADOR** proporcione a **EL EMPLEADOR** serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, Ley No. 29733,y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 03-2013/JUS.

En tal sentido, **EL TRABAJADOR** mediante la suscripción del presente contrato otorga su consentimientolibre, informado, previo, expreso e inequívoco a **EL EMPLEADOR** para el tratamiento de su información personal, de conformidad con los extremos expuestos en la presente cláusula.

Se informa que, los datos personales recopilados de **EL TRABAJADOR**, serán utilizados para la ejecución, gestión, supervisión y seguimiento de la relación laboral entre **EL TRABAJADOR** y **EL EMPLEADOR**, así como para el cumplimiento de las exigencias y requerimientos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), EsSalud y otras instituciones públicas para la finalidad mencionada.

La información personal de **EL TRABAJADOR** será almacenada en el banco de datos denominado "Trabajadores" de titularidad de **EL EMPLEADOR**, debidamente registrado en el Registro Nacional de Banco de Datos.

Dicha información será conservada mientras dure la relación laboral con **EL TRABAJADOR**, la finalidad para la cual los datos fueron recopilados o durante el tiempo que la normativa nacional así lo determine para dar cumplimiento a obligaciones legales ante las autoridades nacionales.

Se informa a **EL TRABAJADOR** que, para fines estrictamente relacionados con el vínculo laboral y seguridad de las instalaciones de **EL EMPLEADOR**, se utilizan sistemas de videovigilancia a través de loscuales se recopila la imagen y voz de **EL TRABAJADOR**.

Por otro lado, los datos personales de **EL TRABAJADOR** serán transferidos por **EL EMPLEADOR** a otros trabajadores o personal contratado por **EL EMPLEADOR** que requieran conocer dicha información para el ejercicio de sus funciones y ejecución de sus labores. Así mismo, serán objeto de transferencia a entidades públicas como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), EsSalud y otras instituciones públicas para el ejercicio de sus propias funciones y dentro del ámbito de sus competencias.

En esa misma línea, la información proporcionada será transferida al extranjero, siendo objeto de operaciones de flujo transfronterizo, en la medida que **EL EMPLEADOR** utiliza servicios de alojamiento enla nube de las empresas extranjeras **Microsoft Corporation** con domicilio en One Microsoft Way, Redmond, WA, 98052, Estados Unidos y company number 600413485; **HubSpot Inc.**, con número de identificación 0001404655 y domicilio en 25 First Street, 2nd floor, Cambridge MA 02141; así como el sistema contable de la empresa **BERNA NETWORK, S.L.** (Contamoney), con número de identificación fiscal B86212552 y domicilio social en Calle Berna, 34, de Móstoles, 28938, Madrid, España.

EL TRABAJADOR podrá llevar a cabo el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación yoposición (ARCO) en los términos dispuestos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, en la sede de **EL EMPLEADOR**.

En caso **EL TRABAJADOR** se niegue a brindar los datos personales requeridos por **EL EMPLEADOR** para las finalidades antes descritas, **EL EMPLEADOR** no podrá dar cumplimiento a sus obligaciones legales como tal, ni ejecutar de manera adecuada la relación laboral sostenida con **EL TRABAJADOR**.

Finalmente, en caso de que, para el desarrollo de las tareas encomendadas por **EL EMPLEADOR**, EL **TRABAJADOR** tenga acceso a datos personales de terceros, deberá cumplir lo dispuesto en la normativa

interna aprobada por **EL EMPLEADOR** referida a Protección de Datos Personales, que incluye la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento, la Directiva de Seguridad aprobada por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales y el Protocolo de Medidas de Seguridad aprobado por **EL EMPLEADOR**.

En ese supuesto, **EL TRABAJADOR** se limita a utilizar los datos personales a los que tiene acceso, única y exclusivamente conforme a las indicaciones brindadas por el **EL EMPLEADOR**. De esta forma, **EL TRABAJADOR** queda obligado a:

- Utilizar o aplicar los datos personales de terceros, exclusivamente, para la realización de sus funciones y, en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por **EL EMPLEADOR**.
- Tratar, custodiar y proteger los datos personales a los que pudiese acceder como consecuencia del ejercicio de sus funciones, cumpliendo con las medidas de índole jurídica, técnica y organizativa establecidas por **EL EMPLEADOR**.
- Mantener el deber de secreto y confidencialidad de manera indefinida respecto a la información personal proporcionada, es decir, durante la vigencia del contrato, así como una vez concluida éste. El incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, acorde a lo estipulado en el presente contrato y a la normativa aplicable de la materia, dará lugar a las actuaciones correspondientes por parte de **EL EMPLEADOR**, que pueden tener como consecuencia la imposición de sanciones disciplinarias y medidas administrativas y/o judiciales.

EL TRABAJADOR reconoce y declara expresamente que ha sido debida y suficientemente informado sobre los alcances y efectos de la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y Autoridades Administrativas de Lima.

Redactado y suscrito por las partes contratantes, en tres juegos del mismo tenor, en la ciudad de Lima, el 10 de abril de 2023.

EMPLEADOR RIVERA ROJAS ERMELINDA GERENTE GENERAL TRABAJADOR FALCON ASTUHUAYHUA ENZO ENRIQUE



Certificado de trabajo

El que suscribe es el Coordinador Académico de la empresa **Edukar** con **RUC 10462656187** y mediante la presente:

HAGO CONSTAR QUE EL SEÑOR:

Enzo Enrique Falcón Astuhuayhua

Identificada con **DNI 76235096**, ha laborado en nuestra empresa desde el **01 de setiembre de 2022** hasta el **20 de diciembre de 2022** en el cargo de **Desarrollador Web**.

Asimismo, dejo constancia que durante el tiempo de trabajo su desempeño ha sido óptimo y favorable, destacándose por su compromiso, responsabilidad, empatía y eficiencia en las labores a su cargo.

Se expide la presente, a solicitud del interesado y para fines que estima conveniente.

EL DIA 10 DE ENERO DE 2023

Sixtocésar Falcon Coordinador Académico



Conviértete en todo un experto en la materia que quieras.

Averigua la nueva forma de aprender que está haciendo que los estudiantes aprueben sus exámenes e ingresen a la universidad.



Cursos

- Clases presenciales y virtuales a todo nivel.
- Clases de reforzamiento y preparación para universidades.
- ✓ Apoyo con tareas y reforzamiento escolar.



Talleres

- √ Talleres recreativos
- ✓ Lectoescritura
- √ Talleres para empresas
- √ Terapia de lenguaje
- ✓ Terapias psicológicas
- ✓ Escuela para padres



Más información



Ubícanos